

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00016
(del 15 de septiembre de 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Académica No. 000043 del 18 de junio de 2020 la Universidad del Atlántico crea el programa de Maestría en Contabilidad, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 003426 del 28 de febrero de 2023 otorgó, a este Programa, Registro Calificado por siete (7) años.

El código SNIES asignado para el programa de Maestría en Contabilidad es 116001.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo No. 002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Postgrados en la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Académica No. 0025 del 07 de septiembre de 2015, se modifican las políticas generales para los postgrados en la Universidad del Atlántico.

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión de fecha 15 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad adoptar el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Contabilidad adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Plan de Estudios del programa de Maestría en Contabilidad adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas en lo referente al aspecto académico y al Departamento de Postgrados en el aspecto administrativo; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerandos anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por cursos y créditos semestrales.

PLAN DE ESTUDIOS MAestrÍA EN CONTABILIDAD

Curso-modulo Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de Trabajo Académico			Área o de Formación		
				Horas de trabajo Directo o sincrónico	Horas de trabajo independiente o asincrónico	Horas de trabajo Totales	Específica	Investigación	Electiva de profundización
Semestre I									

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00016
(del 15 de septiembre de 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas”

Curso-modulo Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de Trabajo Académico			Área o de Formación		
				Horas de trabajo Directo o sincrónico	Horas de trabajo independiente o asincrónico	Horas de trabajo Totales	Específica	Investigación	Electiva de profundización
Fundamentos teóricos de la contabilidad	X		3	36	108	144	X		
Contabilidad financiera	X		3	36	108	144	X		
Política fiscal y estructura tributaria	X		3	36	108	144	X		
Aseguramiento de la información	X		3	36	108	144	X		
Semestre II									
Contabilidad de gestión y sostenibilidad	X		3	36	108	144	X		
Seminario de investigación	X		3	36	108	144		X	
Electiva I		X	3	36	108	144			X
Electiva II		X	3	36	108	144			X
Semestre III									
Métodos cuantitativos	X		3	36	108	144		X	
Sistemas de información contable y base de datos	X		3	36	108	144	X		
Electiva III		X	3	36	108	144			X
Electiva IV		X	3	36	108	144			X
Semestre IV									
Trabajo de Grado	X		6	72	216	288		X	
Totales	30	12	42	504	1512	2016	18	12	12

ARTÍCULO SEGUNDO. La Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución Motivada, deberá conformar el Comité Curricular y asignar así mismo el docente encargado de la Coordinación del Programa.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00016
(del 15 de septiembre de 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas”

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Ciencias Económicas, al Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente

JOSEFA CASSIANI PEREZ
Secretaria

Proyectó: Jairo Contreras Capella - Decano Facultad de Ciencias Económicas

Revisó: María Andrea Bocanegra - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Liseth Cañavera - Profesional Especializado

V/Bno: Claudia Mora Díaz - Jefe del Dpto. de Calidad